

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. DIREH-DAPN-

00002 -2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN: Guatemala, tres de enero de dos mil veinte. -----

ASUNTO: PROGRAMACIÓN DEL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 031 "JORNALES" DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DEL DECRETO NÚMERO 25-2018 LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que son funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre las dependencias de su ministerio; así como, tramitar y resolver todos los negocios relacionados con su ministerio. -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley del Presupuesto General de Ingreso y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2020 determina como responsabilidad de las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, autorizar mediante resolución la programación mensual de jornales por estructura presupuestaria, conforme al monto institucional aprobado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte. -----

CONSIDERANDO: Que, en cumplimiento de lo expuesto en el considerando anterior, el Ministerio de Educación programa los recursos del personal que apoyará las actividades relacionadas al Programa de Gratuidad de la Educación, correspondientes al renglón 031 "Jornales", para el año dos mil veinte. -----

POR TANTO: En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 71 y 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 36 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2020; Acuerdo Gubernativo número 321-2019 que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020; y, 10 literal a. del Acuerdo Ministerial 73-2011 Reglamento para el Programa de Gratuidad de la Educación; emitido por el Ministerio de Educación. -----



Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

//... Hoja No. 2

RESOLUCIÓN No. DIREH-DAPN--

00002

-2020

RESUELVE: PRIMERO: Aprobar la programación para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte del renglón 031 "Jornales" correspondiente a las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Educación, que se describen en el Anexo I y Cuadro Resumen que forman parte de la presente Resolución, atendiendo lo dispuesto dentro del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, en la Tabla de Títulos de Jornal Diario y las disposiciones establecidas en el Acuerdo Gubernativo número 173-2013 de fecha 03 de abril de 2013. **SEGUNDO:** Para su aplicación y controles respectivos, notifíquese la presente Resolución a la Contraloría General de Cuentas, Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas; Comisiones de Probidad, Finanzas Públicas y Moneda y Extraordinaria Nacional por la Transparencia del Congreso de la República de Guatemala; y a las siguientes dependencias del Ministerio de Educación: Direcciones Departamentales de Educación, Dirección de Recursos Humanos, Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación y Dirección de Planificación Educativa, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJIA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



OHLR/MEBRdeMWACS/WGCM/rcg/mnrm